

Río Gallegos, 12 de abril de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE la empresa estatal Servicios Públicos Sociedad del Estado ha anunciado que el servicio de agua se verá interrumpido en la ciudad de Río Gallegos durante el día 13 de abril de 2022;

QUE la contingencia mencionada no permite garantizar los servicios mínimos para el normal desarrollo de las actividades en el Campus Universitario durante el tiempo que dure el corte de servicio;

QUE en virtud de ello se impone la necesidad de suspender las actividades académicas y administrativas normales y habituales para el día 13 de abril de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER las actividades académicas y administrativas en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos durante el día 13 de abril de 2022.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Dese amplia difusión, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
DECANO  
UNPA-UARG